

QUEDA ANULADO
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) formulario (s) de cheque (s) de la Cta. Cte. N° 10671191 por haber sido sustraído 00072.

QUEDA ANULADO
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) formulario (s) de cheque (s) de la Cta. Cte. N° 2218540-5 por haber sido sustraído N° 89 AL 90, por S/ 60.

QUEDA ANULADO
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) formulario (s) de cheque (s) de la Cta. Cte. N° 0010014590 por haber sido sustraído Inicial 28.

QUEDA ANULADO
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) formulario (s) de cheque (s) de la Cta. Cte. N° 22689984 por haber sido sustraído Inicial 157/173 AL 200.

QUEDA ANULADO
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) formulario (s) de cheque (s) de la Cta. Cte. N° 2226283 por haber sido sustraído Inicial 1220.

QUEDA ANULADO
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) formulario (s) de cheque (s) de la Cta. Cte. N° 55901522 por haber sido Perdido Inicial 1220.

QUEDA ANULADO
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) formulario (s) de cheque (s) de la Cta. Cte. N° 55903746 por haber sido sustraído Inicial 03 AL 20.

QUEDA ANULADO
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) formulario (s) de cheque (s) de la Cta. Cte. N° 10225639 por haber sido sustraído Inicial 92 AL 94.

QUEDA ANULADO
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) formulario (s) de cheque (s) de la Cta. Cte. N° 2111376-5 por haber sido Perdido Inicial 000379 AL 000470.

QUEDA ANULADO
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) formulario (s) de cheque (s) de la Cta. Cte. N° 2107279-8 por haber sido sustraído Inicial 003555 AL 003560.

QUEDA ANULADO
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) formulario (s) de cheque (s) de la Cta. Cte. N° 777000 por haber sido... Inicial 617.

QUEDA ANULADO
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) formulario (s) de cheque (s) de la Cta. Cte. N° 5422744004 por haber sido sustraído N° 420, por S/ 200.000,00, 438, por S/ 46.403,00.

Se comunica que el Filibanco va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorro N° 5130145150; correspondiente a JOSE ENCALADA

Anulación de formularios de cheques: En blanco
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) Formulario (s) de Cheque (s) de la Cta. Cte. No 10205158 Por

Anulación de formularios de cheques: en blanco
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) Formulario (s) de Cheque (s) de la Cta. Cte. No 010190281

QUEDA ANULADO
Se comunica que el Filibanco va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros N° 5430157258 perteneciente a NESTOR LOZADA SEGOVIA

QUEDA ANULADO
Anulación de formularios de cheques: en blanco
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) Formulario (s) de Cheque (s) de la Cta. Cte. No 2118701-8

Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) Formulario (s) de Cheque (s) de la Cta. Cte. No 2118701-8 Por haber sido Perdido Cheque Inicial 000890 000893 final Valor 298

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA DOCE DE OCTUBRE S.A. INDOCSA

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA DOCE DE OCTUBRE S.A. INDOCSA aumentó su capital en S/ 3'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 6 de septiembre de 1994. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 94.1.1.1.3277 de 1 Dic. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 28-12-1994. El capital actual de S/ 5'000.000 está dividido en 500 acciones de S/ 10.000.

Quito, 27 de enero de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/347

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "TURIS VISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "TURIS VISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA." aumentó su capital en S/ 1'000.000, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 7 de diciembre de 1994. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1.0248 de 26 Ene. 1995. El capital actual de S/ 2'000.000 está dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000.

Quito, 26 Ene. 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/348

en el peor un
mal
insaportable

Thomas
Paine

MODESTO

ANIBAL

TAMAYO

Abogado

Edificio Benalcázar
Mil - Piso 12 - Of.
1201
Teléfono 550 600
QUITO

OSCAR

GOMEZ

UNDA

Abogado

Edificio El
Conquistador -
Matovelle 128 y
Vargas - 2do. Piso
Teléfono 512 474
QUITO